

**DENIEGA AUTORIZACIÓN DE
EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO A EMPRESA
PUBLICITARIA ANEPCO S.A..**

CONCEPCION, 17 MAR 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 38 y 41 del DFL N° 850 de 1997, el D.S. del Ministerio de Obras Públicas N° 1319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución Exenta DV N° 1440/2013, Resolución Exenta DV N° 1696/2013, Resolución Exenta DV N° 2251/2013, Res. N° 2249/2013 y Res. N° 1600 del 05.11.2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1. La carta solicitud de la empresa Publicitaria ANEPCO S.A. de fecha 02.12.2013, por la cual solicita la autorización de instalación de emplazamiento publicitario y texto, acompañado al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del aviso y demás documentos fundantes.
2. La situación al día en Registro de Avisadores Camineros en la Dirección de Vialidad, de la Empresa Publicitaria ANEPCO S.A.
3. Que el Manual de Carreteras Volumen VI sección 6.1003.403, establece como requisito para el texto en párrafo V, que no se aceptará letreros en blanco.

**RESUELVO
(Exento)**

DVR N° 0576 /

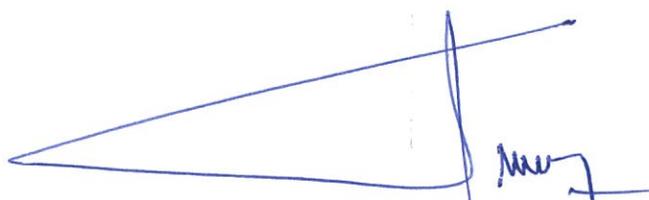
1. **DENIEGA AUTORIZACIÓN** a empresa PUBLICITARIA ANEPCO S.A., Rut 80.314.100-2, con domicilio en Santiago, Avda Providencia 2088 of. 32, Providencia Santiago, el emplazamiento que a continuación se identifica.

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:

CODIGO	:	68A005
KILOMETRO	:	399,500
SENTIDO DE TRANSITO	:	ASCENDENTE (HACIA EL SUR)
REGIÓN	:	8va
NOMBRE DEL CAMINO	:	LONGITUDINAL SUR
ROL	:	5
NOMBRE DEL PREDIO	:	SIN NOMBRE
PROPIETARIO	:	JUAN SOUTO MÉNDEZ
TEXTO LETRERO	:	NO A LAS DROGAS
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE

2. El emplazamiento solicitado se ubica a menos de 300 m. de un paso sobre nivel.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MIGUEL ANGEL AGUAYO MORAGA
Arquitecto
Director Regional de Vialidad
Región del Biobío



MAM/CRL/LGO/jsv

Distribución:

- La indicada.
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial-Nivel Central.
- Departamento de Conservación y Adm. Directa Regional.
- Unidad de Ingeniería Regional.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina Provincial de Ñuble.
- Oficina de Partes Dirección de Vialidad.

PROCESO N° **7591429**